## Municipalidad de Santiago de Surco ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº 3 7 2 -2019-RASS

Santiago de Surco,

0 8 ABR. 2019

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO Secretario General

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: Las Resoluciones Nº 041-2019-RASS y 326-2019-RASS; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 041-2019-RASS del 02ENE2019, se designó a CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI en el cargo de confianza Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines, nivel remunerativo F-1, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución Nº 326-2019-RASS del 28MAR2019, se encargó a CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI, Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines, las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05ABR2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de encargatura, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, por Resolución Nº 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo Nº 1057;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la encargatura de la GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, otorgada a CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI, Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCLUIR la designación de CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI en el cargo de confianza Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalicad de Sentiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO

JPCP/LEPDP/Imt

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe.

